

Autoriza Congreso la construcción de la Planta Desaladora

Posted on 25 de enero de 2023 by Diario Humano



Mediante contrato de asociación público-privada para Los Cabos

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -El Pleno de la XVI Legislatura del Congreso del Estado aprobó hoy por unanimidad el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Asuntos Fiscales y Administrativos y del Agua, la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el Ayuntamiento de Los Cabos, donde se autoriza al Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos y al Municipio de Los Cabos modificar el contrato de asociación público-privada para la construcción de una nueva planta desaladora.

Esta planta desaladora de agua de mar será de 250 (doscientos cincuenta) litros por segundo (lps), abasteciendo por un plazo de hasta 25 años, agua mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas. Así mismo, el pleno del Congreso, autorizó modificar el contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago 2273.

El dictamen fue presentado por el diputado Christian Agúndez Gómez, quien precisó que esta nueva planta desaladora será de 250 (doscientos cincuenta) litros por segundo (lps), misma que abastecerá por un plazo de hasta 25 (veinticinco) años, agua en bloque mediante la desalación de agua de mar a la ciudad de Cabo San Lucas.

Cabe mencionar que la iniciativa con Proyecto de Decreto relatada

con anterioridad, fue recibida por el Congreso del Estado el día 23 de enero del presente año y fue turnada a las Comisiones Permanentes de Asuntos Fiscales y Administrativos, y del Agua, que integran los diputados Enrique Ríos Cruz, presidente; Luis Armando Díaz, secretario; Paz del Alma Ochoa Amador, secretaria y la Comisión del Agua que la integran los diputados Christian Agúndez Gómez, presidente; Gabriela Montoya Terrazas, secretaria y Fernando Hoyos Aguilar, secretario, quienes luego de su estudio y análisis, determinaron procedente dicha iniciativa.